Buenos Aires, 5 de septiembre de 2019.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de material eléctrico con destino al Salón Principal de lectura de la Dirección General de Bibliotecas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación-; y

Considerando:

Que a fs. 1/11 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas, los presupuestos de distintas casas del ramo y la solicitud elevada por la Subdirección de Infraestructura del Tribunal, a partir de los cuales a fs. 11 la citada Subdirección indica que la cotización de menor precio, correspondiente a la firma "Iluminando de Casella Hemilce Flavia y Casella Fernando Javier" resulta ser técnicamente admisible y equitativa a valores de mercado (conf. fs. 8/9- actualizado a fs. 18-).

Que a fs. 13 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto nº 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución nº 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar la provisión de material eléctrico con destino al

Salón Principal de lectura de la Dirección General de Bibliotecas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con la firma “ILUMINANDO DE CASELLA HEMILCE FLAVIA Y CASELLA FERNANDO JAVIER.” por la suma total de pesos doce mil cuatrocientos treinta y nueve con ocho centavos ($12.439,08.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 8/9 -actualizado a fs. 18-.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-2-9-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

P.B.T.

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria